

Ibagué, 6 de abril de 2026

Señores

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

Asunto: Respuesta a observaciones – Invitación de Menor Cuantía No. 112

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por su entidad dentro del proceso de **Invitación de Menor Cuantía No. 112**, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de telefonía móvil con cobertura nacional, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez analizada su solicitud relacionada con la modificación de los indicadores financieros habilitantes, y teniendo en cuenta los argumentos técnicos y sectoriales expuestos en su comunicación, esta Vicerrectoría se permite manifestar que **se acoge la pretensión**, con el fin de garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

En consecuencia, los indicadores financieros del proceso quedarán definidos de la siguiente manera:

- **Índice de liquidez:** $\geq 0,7$
- **Índice de endeudamiento:** $\leq 80\%$
- **Capital de trabajo:** No se exigirá como requisito habilitante

Lo anterior, considerando las particularidades del sector de telecomunicaciones, caracterizado por estructuras financieras intensivas en capital y modelos de operación que no necesariamente reflejan su capacidad real de cumplimiento a través de indicadores tradicionales como la liquidez corriente o el capital de trabajo.

Estos ajustes serán formalizados mediante la respectiva adenda, la cual hará parte integral del proceso contractual.

¡Construimos la universidad que soñamos!

Agradecemos su interés en participar en este proceso y las observaciones presentadas, las cuales contribuyen al fortalecimiento de los procesos de contratación institucional.

Cordialmente,



MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Tolima.